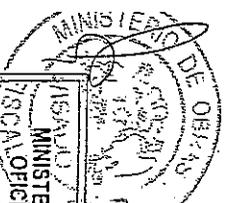


Recibido 15/05/09 Jof. 39.362

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA

Nº 124 - Repetitivo Nº 211 B. 2009



RECEBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
FISCAL OFICINA DE PARTES
C. Partido

118 AGO 2009

Expediente Nº 20 III - Tercera Región
Concesiones.
- Ordena expropiación; autoriza Convenio Ad Referendum Directo de Precio y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 56, de la obra "CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR DE VALLENAR. KM. 660-000,00 AL KM. 665.000,00"

SANTIAGO 31 MAR. 2009

Nº 515

CAMPOS VITECA
SUFLENTE
VISTOS:

CONTRATORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAQ.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	

SUBSECRETARIA DE OO.MM.
OFICINA DE PARTES
P R A M I T A D O
15 ABR 2009

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960, lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 980 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2.186, de 1978; lo ordenado en el Nº 24, del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Nº 789, de 10 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

El Informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Fiscalía Exenta Nº 697, de 24 de octubre de 2008, integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 28 de noviembre de 2008, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$288.000.- para el lote Nº 56.

D E C R E T O (EXENTO)

EXPRÓPIESE para el Fisco, el lote de terreno Nº 56, Km. 663.800,40 al Km. 663.800,70, necesario para la ejecución de la obra "CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 AL KM. 665.000,00", comuna de ValLENar, Provincia de Huasco, Tercera Región de Atacama, que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto Exento.

Nº Proceso. 2785599

